



Corte Suprema de Justicia de la Nación

RESOLUCIÓN N° 173101

Expte. N° 14- 25311/99.
ADMINISTRACIÓN GENERAL

Buenos Aires, 28 de febrero de 2001.

Visto el expediente n° 14 -25311/99 ; y

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución n° 1360/2000 se adjudicó a la empresa Coltarco S.A. la ejecución de la obra de consolidación de mampostería y revoques en las fachadas del edificio sito en Bartolomé Mitre 718 y Maipú 92 de la ciudad de Buenos Aires.

Que a fs.3 la Dirección de Infraestructura Judicial informa que en el marco de la citada contratación y con motivo de la realización de trabajos de picado de revoques, surgió la necesidad de instalar una protección metálica perimetral permanente -hasta tanto se realicen los trabajos definitivos de reconstrucción y/o reparación de fachadas y mansardas- a nivel de la base de la mansarda destinados a contener eventuales desprendimiento o deslizamiento del material de la capa superior que la compone.

Que en el informe aludido la dependencia técnica expresa que los mencionados trabajos ascienden al monto de PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS (\$ 3.400) y que su ejecución no generará ampliación de plazo.

Que la naturaleza de los trabajos hacen procedente su encuadramiento en el inc. c) del artículo 9 de la Ley 13.064.

Que esta Administración General se encuentra autorizada a dictar el presente acto en orden a lo dispuesto por la Resolución N° 2333/96.

[Firma manuscrita]

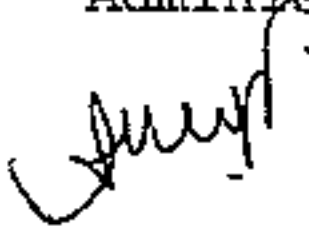
Por ello,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración a contratar con la empresa Coltarco S.A. los trabajos de ejecución de una protección metálica perimetral permanente - a nivel de la base de la mansarda del edificio sito en Bartolomé Mitre 718 y Maipú 92 de la Ciudad de Buenos Aires- por el precio de PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS (\$ 3.400).

2°) Realizar la afectación contable del gasto al que se refiere el artículo anterior con cargo al presente ejercicio financiero.

Regístrese, comuníquese y gírese a la Dirección de Administración.



JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION